

Martes, 18 de julio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora por Prestación del Servicio de Excursiones, Visitas Turísticas Guiadas o Similar.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017, aprobó inicialmente la ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES, VIAJES, VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 7 de julio de 2017  
Julio César Herrero Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE

